



Resolución Directoral

Callao, 20 de Agosto del 2018

VISTOS:

El Memorando N° 107-2018-HNDAC/DAGPSS, emitido por la Dirección Adjunta en Gestión en la Producción de Servicios en la Salud, y el Informe N° 467-2018-OAJ/HNDAC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, señala que al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, una vez al año, se le hará entrega de una asignación de naturaleza económica;

Que, sobre el particular, mediante Decreto Supremo N° 116-2014-EF, se establece los criterios técnicos y procedimientos para determinar el cálculo y pago al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales;

Que, en atención a ello, mediante documentos de vistos se ha manifestado la necesidad de contar con un Comité responsable del Monitoreo de Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora del Convenio de Gestión 2018 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 167-2017-DG-HNDAC, que conformó el Comité Responsable del Monitoreo de Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora del Convenio de Gestión 2017 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, cabe indicar que el literal a) del artículo 106 de la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, el cual establece que el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion - Callao, podrá establecer los Comités y Comisiones Permanentes y/o Temporales según sea el caso y dada la necesidad institucional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1153, el Decreto Supremo N° 116-2014-EF, y la Ordenanza Regional N° 000006.

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 167-2017-DG-HNDAC, que conformó el Comité Responsable del Monitoreo de Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora del Convenio de Gestión 2017 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- CONFORMAR el Comité Responsable del Monitoreo de Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora del Convenio de Gestión 2018 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el cual se encontrará integrado por los siguientes profesionales:

MC Elber Hernán Del Águila Quispe	Director Adjunto de Gestión Clínica	Presidente
MC Ricardo Corcuera Rodríguez	Director Adjunto de Gestión en la Producción de Servicios de Salud	Integrante
Lic. Karim Sánchez Arroyo	Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad	Secretaria
Lic. Sara Lucinda Del Pilar Cerna Saldarriaga	Asesora de la Dirección General	Integrante
MC Cecilia Mena Saavedra	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	Integrante
Dra. Nancy Gamboa Kian de Alemán	Jefa del Departamento de Enfermería	Integrante
MC Bruno Guadamos Rojo	Jefe del Servicio de Consulta Externa	Integrante
MC Jesús Norberto Chacaltana Huarcaya	Jefe del Servicio de Emergencia	Integrante
MC Lilian Mantza Astocondor Salazar	Coordinadora Técnica del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud	Integrante
Dr. Isaac Alfredo Ayaque Larico	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Integrante
MC Carlos Guillén Rivera	Jefe de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos	Integrante
Lic. Ninfa Eulalia Soto Ascencios	Representante de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos	Integrante

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité referido en el artículo precedente.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Dr. RICARDO C. CORCUERA RODRÍGUEZ
C.M.P. 14536 - REN. 18472
Director General (e)

